



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-034/11
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F, 28 de junio de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 2 de mayo de 2011 registrada con el número de folio 0001300026011 referente a:

(sic) "Nombres comerciales y razones sociales de todas las personas físicas y morales que actualmente fungen como proveedores de la SEMAR de equipos, servicios de telecomunicaciones y Tecnologías de la información. Describir los servicios que proveen las personas que se mencionan en el punto anterior así como los contratos celebrados con cada uno de ellos, incluyendo la forma de adjudicación, objeto, monto, fechas de inicio y terminación y copias de los contratos que se mencionan en el punto anterior y que se encuentran vigentes".

Se hace de su conocimiento que la información consta de 43 fojas útiles mismas que tienen un costo de .50 centavos cada una pudiendo imprimir su boleta de pago a través del sistema de solicitudes de información INFOMEX. Asimismo podrá recogerlas en la Unidad de Enlace de esta Secretaría cita en: eje 2 Ote Tramo Heroica Escuela Naval Militar Núm. 861. Colonia los Cipreses Delegación Coyoacán C.P. 04830. O bien pagar su costo de envío por correo certificado.

En lo que respecta a radiocomunicación móvil especializada en flotillas (Trunking), antenas y radios para enlaces terrestres por microondas, especificando el segmento del espectro radioeléctrico de operación y servidores; se le informa lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Con base en la situación actual y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada se encuentra clasificada como RESERVADA, ya que el proporcionar citada información evidenciaría la capacidad de acción de las unidades operativas.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos y artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso...

... Del anverso

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

FFPS/CEPG/obs